

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12310.-

VISTO:

El Expediente N° CD-065-C-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay solicita se impongan nombres a calles del sector.-

Que los nombres propuestos surgen de haber logrado acuerdo entre los vecinos del sector, contando con el aval de la sociedad vecinal referida.-

Que los nombres propuestos son: Padre Juan Gregui, Cristo Rey y Costa del Limay.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN de la Municipalidad de Neuquén informa que:

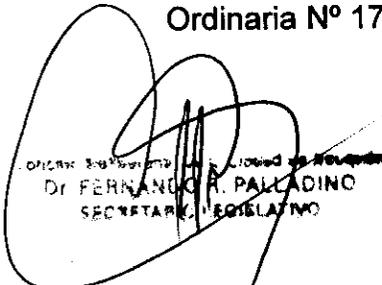
- la calle identificada con el Código 06783 con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida. Ignacio Rivas se encuentra disponible para ser designada con el nombre de "Padre Juan Gregui.-
- la calle identificada con el Código 06883, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida. Ignacio Rivas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Cristo Rey".-
- la calle identificada con el Código 06983, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre de "Costa del Limay".-

Que el nombre "Padre Juan Gregui" se escoge en honor al recordado sacerdote, de gran trayectoria en nuestra zona, vinculado a la educación salesiana y fundador del Colegio San José Obrero.-

Que el nombre "Cristo Rey" se encuentra inspirado en la pasión y el ejemplo de quien es la pieza fundamental de las religiones de mayor aceptación en nuestra sociedad.-

Que el nombre Costa del Limay responde a un homenaje al hermoso río que costea gran parte de nuestro ejido, siendo fuente de vida y factor fundamental para gran cantidad de actividades productivas de nuestra provincia, siendo uno de los más importantes del país en cuanto a su caudal.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 043/2011 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, el día 29 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, celebrada por el Cuerpo el 13 de octubre del corriente año.-


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Padre Juan Gregui" a la calle -----identificada con el Código 06783 con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del Barrio Altos del Limay.-

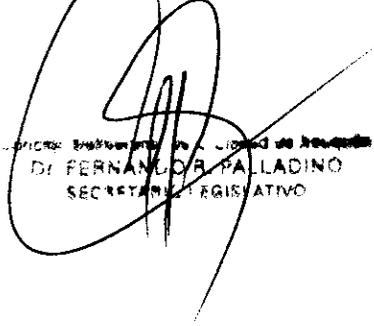
ARTICULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Cristo Rey" a la calle identificada con -----el Código 06883, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del Barrio Altos del Limay.-

ARTICULO 3º): DESÍGNASE con el nombre de "Costa del Limay" a la calle -----identificada con el Código 06983, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del Barrio Altos del Limay.-

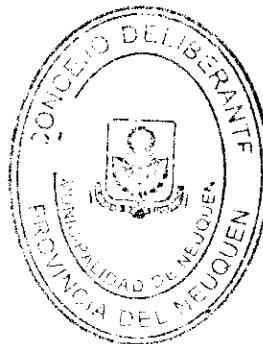
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-065-C-2011).-

ES COPIA:
omm


SECRETARÍA LEGISLATIVA
DI FERNANDO R. PALLADINO

FDO: JALIL
PALLADINO



Ordenanza Municipal N° 12310 /2011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-065-C-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1847
Fecha 18 / 11 / 2011